

CENTROS RECREACIONALES

Se debe postular a través de Formulario de Postulación, visados por la respectiva Directiva Regional.

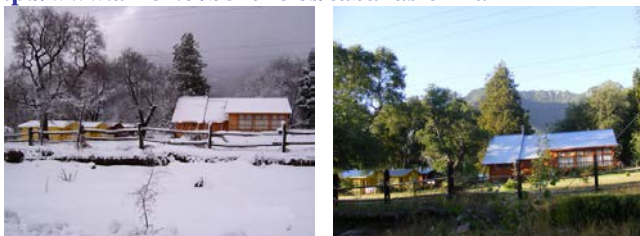
"LOS MOLLES"

<http://www.afiich.cl/beneficios/losmolles>



"CABAÑAS TERMAS DE CHILLAN"

<http://www.afiich.cl/beneficios/cabanas-chillan>



CASA DEL FISCALIZADOR

<http://www.afiich.cl/beneficios/casa-del-fiscalizador>

Los Pescadores N° 2090, Ñuñoa, Santiago

- Pensionado Femenino: Capacidad 5 personas
- Pensionado Masculino: Capacidad 7 personas
- Eventos de camaradería

Se reserva con una semana de anticipación vía telefónica o al correo electrónico centros.recreacionales@afiich.cl



DIRECTIVA NACIONAL AFIICH

PERÍODO JULIO 2014 A JUNIO 2016

Presidente	Sr. Juan Apablaza Gallardo E-mail contacto: juan.apablaza@afiich.cl Fono AFIICH: 79894847
Vicepresidenta	Sra. Loreto Ceballos Alarcón E-mail contacto: loreto.cebillos@afiich.cl Fono AFIICH: 42189358
Secretaria General	Srta. Paola Tresoldi Manríquez E-mail contacto: paola.tresoldi@afiich.cl Fono AFIICH: 77663398
Tesorera	Srta. M^a Cristina Henríquez Muñoz E-mail contacto: mcristina.henriquez@afiich.cl Fono AFIICH: 79894841
Protesorera	Sra. Maritza Meza Oporto E-mail contacto: maritza.meza@afiich.cl Fono AFIICH: 79587548
Director	Sr. Juan Leyton Belmar E-mail contacto: juan.leyton@afiich.cl Fono AFIICH: 79894842
Directora	Srta. Oriana Urrutia Grez E-mail contacto: oriana.urrutia@afiich.cl Fono AFIICH: 77663373



FUNDADA EL 8 DE JUNIO DE 1967
LOS PESCADORES N° 2090, ÑUÑO A – SANTIAGO
FONO/FAX 222392539 - 222392573 –222392164
E-MAIL: SECRETARIA@AFIICH.CL
SITIO WEB WWW.AFIICH.CL

I. MISIÓN

Defender los derechos fundamentales de sus asociados, representar fielmente sus intereses ante la autoridad y propender permanentemente a mejorar su calidad de vida.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ❖ Promover el perfeccionamiento profesional y laboral de sus asociados.
- ❖ Luchar por el mejoramiento económico y de las condiciones de vida y de trabajo de sus asociados.
- ❖ Vigilar que en las políticas de modernización del SII, se privilegie primero al asociado en su promoción y desarrollo.
- ❖ Recabar información sobre la acción, planes, programas y resoluciones del Servicio relativos a los Fiscalizadores.
- ❖ Estar atentos a que el SII en el cumplimiento de la normativa establecida en el Código Tributario, Ley Orgánica y Estatuto Administrativo, no se exceda en los límites de su aplicación, afectando con ello los legítimos intereses de los Asociados.
- ❖ Promover la amistad y solidaridad entre sus miembros, dignificación y prestigio de la labor Fiscalizadora, acciones de orientación, asistencia y asesoría técnica o legal, acciones de bienestar, esparcimiento y recreación para los asociados, y en general, propender a la creación de un clima de fraternidad.

III. BENEFICIOS

1.- AYUDAS (ver más detalle en reglamento)

a) Ayuda Cuotas Mortuorias:

- ❖ Asociado, 60 UTM.
- ❖ Cónyuge o conviviente no asociado, 30 UTM.
- ❖ Padres e Hijos dependientes, 20 UTM.

b) Ayudas Asistenciales:

- ❖ Nacimiento/Adopción, 2 UTM.
- ❖ Siniestros del Hogar, hasta 25 UTM.
- ❖ Reposición de los bienes imprescindibles del hogar, por robo, hasta 10 UTM, previa denuncia.
- ❖ Enfermedades graves asociado, cónyuge e hijos, máx. 10 UTM en el año.

c) Ayuda Defensa Asociado:

Nuestra asociación cuenta con abogada para la Defensa de los Asociados, en los casos que señala el Reglamento de Ayudas.

d) Otras Ayudas

Uso Centros Recreacionales:

Los asociados que contraen matrimonio tienen derecho a utilizar cualquiera de los centros vacacionales, gratis por una semana, en temporada baja.

2.- PRESTAMOS

a.- Libre Disponibilidad

Hasta 20 UTM, máximo de 10 cuotas (Requisito: 4 meses de socio).

b.- De Salud

Hasta 20 UTM, máximo de 10 cuotas (Requisito: 4 meses de socio).

c.- De Estudios

Hasta 20 UTM, máximo 10 cuotas, sin intereses. (Req. 4 meses de socio).

d.- De Primera Vivienda

Hasta 40 UTM, máximo de 20 cuotas*

e.- De Segunda Vivienda

Hasta 24 UTM, máximo de 12 cuotas*

f.- Libre Vivienda

Hasta 40 UTM, máximo 20 cuotas.

Nota d., e.- y f.- 1 año como socio y avalar con cheque nominativo.

3.- COMISION ACCION SOCIAL AFIICH (C.A.S.A.)

- 1) Enfermedades graves o catastróficas, cuando el desembolso líquido sobrepase las 30 UTM.
 - a) Asociado y/o cargas familiares legales, tope 70%
 - b) Cónyuge o conviviente, que no es carga legal, tope 50%
 - c) Familiares consanguíneos en línea recta y hasta el 1° grado inclusive, que habiten en el domicilio del asociado, sin ingresos propios tope 50% y con ingresos propios, tope 30%
- 2) Enfermedades médico-social generadas por adicción a sustancias o narcóticos lesivos a la salud.
- 3) Pérdidas de bienes materiales no recuperables por otros medios.
- 4) Orfandad de los hijos del asociado.

4.- CAPACITACION

- a) Beca de 2 UTM anual para socios que estén cursando Diplomados, Post-título o Magíster.
- b) Convenio en rebaja de aranceles con Universidades.

IV. CUOTAS SOCIALES AFIICH

1.- Cuota de Ingreso:

FAG : 1 UTM
AFIICH : 0,30 UTM
Descontadas en 6 cuotas

2.- Cuotas Ordinarias:

AFIICH : 0,21 UTM
FAG : 0,06 UTM
C.A.S.A. : 0,03 UTM

Las cuotas se reajustan una vez al año, al valor de la UTM de Diciembre.

3.- Cuota Extraordinaria

CASA: 0,60 UTM anual (3 cuotas de 0,20 UTM, en Abril, Junio y Septiembre).

FAG: En caso de fallecimiento socio o cargas familiares, a prorrata del número de asociados a la fecha.

En el caso de los recién incorporados, el primer mes no se les descontará la cuota extra FAG.